

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18831** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 294.01/2013, con Código de Identificación Fiscal B-29271731, por auto de 4 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Camimalaga, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Polígono Industrial Guadalhorce, parcela E-2, naves n.º 2 y 12, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 5 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Fusiona Abogados, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio postal Pasillo de Atocha, número 5, primero A y B, Málaga y dirección electrónica camimalaga@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 4 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130023880-1